



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 287 -2015-GG/OSIPTEL

Lima, 04 de diciembre 2015

EXPEDIENTE	Concurso Público
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 256-GTICE/2015 de fecha 01 de octubre de 2015, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remite los términos de referencia para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Licencias ONBASE.
- (ii) El Informe N° 834-CNT/2015, de fecha 29 de octubre de 2015, mediante el cual el Área de Contrataciones concluye que la empresa AYD ASOCIADOS S.A.C. es la única capaz de proveer el soporte (mantenimiento) de las licencias de software ONBASE requerido, no admitiendo sustitutos en los servicios ofrecidos, a un costo total de US\$ 285,253.20 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 20/100 Dólares Americanos), correspondiendo por el monto, un proceso de selección por Concurso Público.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 20150697 aprobada el 21 de octubre de 2015, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2741, aprobada el 29 de octubre de 2015, y el Compromiso de Programación de Gasto N° 069-GPP/2015 de fecha 16 de noviembre de 2015; documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada.
- (iv) El Memorándum N° 459-CNT/2015, de fecha 01 de diciembre de 2015, mediante el cual el Área de Contrataciones recomienda aprobar el expediente de contratación del Servicio de Mantenimiento de Licencias ONBASE.
- (v) El Memorándum N° 1561 -GAF/2015, de fecha 03 de diciembre de 2015, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del Servicio de Mantenimiento de Licencias ONBASE, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015, ID 157;

Que, en ese sentido se debe aprobar el expediente para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Licencias ONBASE;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas y concursos públicos;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de Mantenimiento de Licencias ONBASE, con un valor referencial de US\$ 285,253.20 (Dochientos Ochenta y Cinco Mil Dochientos Cincuenta y Tres con 00/100 Dólares Americanos), y por un plazo de 36 meses.

Regístrese y comuníquese.



ANA MARIA GRANDA BECERRA
GERENTE GENERAL (E)

